

## Convocatoria de proyectos 2023 Programa Alimentación Sostenible

### Del campo a la despensa: Emprendimiento colectivo para acelerar el salto de escala de la alimentación sostenible

Fecha límite para presentar un proyecto:  
27 de abril de 2023 (hasta las 23:59 hora peninsular)

#### 1. Planteamiento general de la convocatoria

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso apoya, a través de su programa de Alimentación Sostenible, proyectos que aceleran la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles, garantizando el acceso universal a una alimentación respetuosa con las personas y los ecosistemas. La Fundación considera que la sostenibilidad del sistema alimentario debe abarcar cuatro dimensiones: ambiental, económica, justicia social y salud de las personas y del planeta.

Lejos de ser un bien común como los demás, nuestra alimentación se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios. Las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, cambio climático e incluso desigualdades sociales. Asimismo, estamos convencidos de que nuestra alimentación también es determinante para nuestra salud a corto y largo plazo.

Al mismo tiempo, la alimentación también es un extraordinario motor de transformación que puede contribuir a abordar algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad: emergencia climática, justicia social y despoblamiento rural. Además, es un elemento clave a la hora de proponer soluciones que contribuyen a alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible.

Promover y potenciar el carácter transformador de la alimentación requiere la aplicación de prácticas más sostenibles desde la granja o desde el mar hasta la mesa. Esto exige un enfoque sistémico que tenga en cuenta las interacciones entre todos los elementos (medioambiente, personas, insumos, procesos, infraestructuras e instituciones) y actividades implicados en la producción, extracción, transformación, distribución y consumo de alimentos.

Las numerosas iniciativas exitosas en el sector de la alimentación sostenible en España demuestran que es una opción real. Para acelerar su expansión y conseguir una transformación profunda, el sector necesita abordar dos retos principales:

- Afrontar el salto de escala de las iniciativas actuales – en términos de volumen y de organización empresarial- imprescindible para responder a la creciente demanda de productos locales y convertirse en una realidad viable para todos y una opción perdurable de organización de nuestra sociedad.
- Aumentar su visibilidad para ganar legitimidad, a través del diálogo con la administración, el sector empresarial y la sociedad civil, para construir un espacio común en el que la alimentación sostenible sea una opción viable para todas las personas y todos los territorios.

La Fundación identifica las iniciativas colectivas de transformación, elaboración y/o distribución alimentaria como herramientas clave para abordar estos retos porque:

- Refuerzan el sector de los pequeños productores locales como base para un sistema alimentario sólido y resiliente, y se convierten en motores potenciales de la revitalización de los espacios agrarios, definiendo modelos económicos acordes con los criterios de sostenibilidad.
- Articulan espacios donde las personas productoras pueden revalorizar sus productos accediendo al mercado con todos los requisitos legales.
- Facilitan la coordinación de la distribución y de la comercialización permitiendo una mayor eficiencia económica, profesional y ambiental que redundará en la sostenibilidad de las iniciativas.
- Favorecen la diversidad de transformaciones y productos reforzando la oferta en un mercado exigente en calidad y profesionalidad.
- Exploran las posibilidades de los nuevos modelos de economía basados en la colaboración y no en la competición, necesaria para poder acceder a las nuevas escalas y oportunidades de mercado que empiezan a multiplicarse.

## 2. ¿Qué buscamos?

La presente convocatoria tiene como objetivo mejorar la sostenibilidad económica y facilitar el salto de escala de la producción de pequeña escala, sostenible y local, mediante el apoyo de proyectos de obradores compartidos, cocinas comunitarias y/o iniciativas de logística y distribución colectivas en España.

La Fundación retoma como definición de los **obradoros compartidos** la que propone la Plataforma per la Sobirania Alimentaria del País Valencià en su manual: “Un obrador compartido es un espacio donde varias personas o empresas pueden preparar sus elaboraciones<sup>1</sup> para sacarlas al mercado con un registro sanitario”. Incluimos también en esta convocatoria la adaptación de cocinas públicas o privadas ya existentes (e.g., cocinas de colegios, centros culturales, etc.) para su aprovechamiento como **cocina comunitaria**, destinada a la elaboración de menús sostenibles para la comunidad en la que se inserta y, particularmente, para las personas en situación de vulnerabilidad.

En lo que respecta a las **iniciativas de logística y distribución colectivas**, la convocatoria está dirigida a centros de acopio, plataformas de transporte compartido, espacios logísticos, supermercados cooperativos, plataformas de venta y cualquier otro tipo de iniciativas de distribución de productos locales basadas en los principios de la economía social y solidaria, la innovación social y la participación de los productores en la gobernanza.

La convocatoria está abierta a proyectos que incorporen un cambio de escala o la diseminación de una experiencia exitosa. El proyecto puede encontrarse tanto en **fase de diseño, como de puesta en marcha o consolidación**. En todos los casos, los proyectos que soliciten financiación en el marco de la presente convocatoria deben haber definido su modelo de gobernanza.

Los **productos alimentarios** transformados o distribuidos deben derivar de un sistema productivo sostenible, entendido en los términos de la Fundación. La convocatoria está dirigida a todo tipo de productos alimentarios ya sean derivados de la ganadería, agricultura, pesca, apicultura o de otras actividades recolectivas o extractivas u otras formas de consecución de productos primarios. Además, deben ser de producción propia, es decir que las iniciativas deben abastecerse, en toda la medida posible, de los alimentos obtenidos por los productores participantes en la gobernanza.

En lo que respecta a **la escala del proyecto**, se considerarán tanto proyectos de escala más micro, localizados y contextualizados, como proyectos con mayor alcance, calibrando siempre la capacidad del proyecto a generar su autosostenibilidad a medio plazo. Con este objetivo, las propuestas en el marco de esta convocatoria deben haber desarrollado con

---

<sup>1</sup> Se consideran elaboraciones los procesos de elaboración, transformación y envasado de alimentos, de origen vegetal y animal.

anterioridad o desarrollar durante el período del proyecto el **modelo de negocio** que contemple una estrategia para conseguir la viabilidad económica a medio plazo.

Los proyectos de la convocatoria deben abordar **dos o más de los retos** siguientes:

- Dinamización socioeconómica territorial a través de la generación de oportunidades de empleo que contribuyan a afrontar el despoblamiento rural.
- Mejora de la eficiencia de los procesos de transformación, elaboración y/o distribución para reducir su impacto en el medioambiente (e.g., materiales de envasado de los productos finales, eficiencia en el uso de los recursos, etc.).
- Optimización del transporte y la logística para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.
- Recuperación de variedades de cultivo tradicionales o razas autóctonas con potencial de adaptación al cambio climático a través de su puesta en valor.
- Innovación en materia de elaboración, transformación y/o distribución de alimentos, que permita aumentar la oferta de productos saludables y de calidad.
- Acceso a la alimentación sostenible de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomento de la demanda ciudadana de productos alimentarios sostenibles, mediante la visibilizando la oferta y su acceso logístico y económico a todos y todas.

## Algunos referentes

La Fundación Daniel y Nina Carasso lanzó la primera edición de la convocatoria de Obradores Compartidos en 2019, destinada a proyectos de transformación alimentaria. Con su sucesora, Del Campo a la Despensa en 2021, la convocatoria se amplió también a proyectos de cocinas comunitarias y proyectos de distribución y logística. Puede consultar los proyectos apoyados en ambas convocatorias en esta [lista de proyectos](#).

|                                            |
|--------------------------------------------|
| 3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria? |
|--------------------------------------------|

### 3.1. Agentes implicados en el proyecto

La convocatoria está dirigida a proyectos liderados por **entidades sin ánimo de lucro o pertenecientes a la economía social y solidaria**, con vocación de impacto social y compromiso con la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles.

El proyecto puede ser desarrollado por **una única entidad o una alianza de varias entidades**, siempre asegurando la representación de los distintos sectores que aborda y del conjunto de actores implicados (i.e., producción, transformación, elaboración y/o distribución). Las entidades aliadas pueden ser:

- Otras entidades sin ánimo de lucro o pertenecientes a la economía social y solidaria con vocación de impacto social.
- Administraciones públicas (ayuntamiento, mancomunidad, diputación, administración regional o cualquier otra entidad incluida en el artículo 3 de la Ley 7/1985) o grupos de acción local.

Asimismo, el proyecto puede contar también con la participación puntual de entidades colaboradoras. Es importante que los agentes colaboradores del proyecto estén en coherencia con los objetivos y las actividades propuestas y sea representativa del conjunto de sectores implicados.

Todas las partes implicadas deben participar en el órgano de gestión de la iniciativa con un grado mínimo de compromiso. Éste se establecerá libremente en cada proyecto según el contexto en el que se desarrolla. De manera general, se espera que se detalle con precisión los distintos agentes que intervendrán en el proyecto.

### 3.2. Organizaciones que pueden solicitar la ayuda

Independientemente del número de entidades que participen en el proyecto, **la solicitud deberá ser presentada por una única entidad**. La organización que presenta el proyecto será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas ante la Fundación.

Podrán solicitar la ayuda los siguientes tipos de entidades:

- Asociaciones, fundaciones, ONGs y demás organizaciones sin ánimo de lucro.
- Entidades de la Economía Social y Solidaria.

Partiendo de la definición de [EMES](#), la Fundación considera que las entidades pertenecientes a la economía social y solidaria son las que cumplen los criterios siguientes:

| Ámbitos                 | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Económico y empresarial | Una actividad continua que produce bienes y/o vende servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                         | Un nivel significativo de riesgo económico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                         | Una mínima cantidad de trabajo remunerado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Social                  | Un objetivo explícito para beneficiar a la comunidad. Los objetivos pueden ser: la dignificación de la profesión agraria, el mantenimiento de un medio rural vivo, la equidad de género y entre el medio rural y urbano, la salud, el colectivo de personas mayores, personas en riesgo de exclusión, la justicia social, el respeto al medioambiente, la conservación de los bienes comunes, etc. |
|                         | Una iniciativa lanzada por un grupo de ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                         | Una distribución de beneficios limitada y una reinversión de gran parte de ellos en la actividad de la empresa así como para fines con impacto positivo en al menos dos ámbitos relacionados con la justicia social, el medioambiente y la salud comunitaria                                                                                                                                       |
| Gobierno participativo  | Un alto grado de autonomía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                         | Una facultad de decisión no basada en la propiedad de capital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                         | Una naturaleza participativa, que involucra a diferentes partes afectadas por la actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

No podrán solicitar esta ayuda entidades que ya estén disfrutando de financiación directa de la Fundación, salvo excepciones justificadas y autorizadas por la Fundación.

No se admitirá que una misma entidad presente como líder más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como líder en una solicitud, pudiendo ser colaboradora en alguna otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, la Fundación integrará como criterio de selección y valorará la capacidad de la entidad a participar en dos proyectos en paralelo.

#### 4. Aspectos económicos de la convocatoria

##### 4.1. Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener apoyo de la Fundación durante un periodo **máximo de tres años**.

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **530.000 euros** a esta convocatoria. Con estos fondos, su objetivo es apoyar el desarrollo de entre **6 y 8** iniciativas.

##### 4.2. Gastos subvencionables

La subvención de la Fundación podrá cubrir **distintos tipos de gastos** relativos al proyecto como, por ejemplo:

- Contratación de personal necesario para la realización de las actividades del proyecto, por un período máximo igual a la duración del apoyo de la Fundación.
- Alquiler de bienes inmuebles.
- Obras de acondicionamiento.
- Adquisición de maquinaria y equipamiento.
- Definición del modelo de negocio, plan de viabilidad y estudios de mercado.
- Elaboración de estudios y proyectos técnicos.
- Obtención de permisos y certificados.
- Organización de actividades de formación y visitas de campo.
- Difusión y comunicación.
- Otros gastos necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto.

La convocatoria es flexible en cuanto al porcentaje representado por cada partida presupuestaria. No obstante, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas deberán ser coherentes y acordes a la naturaleza y actividades del proyecto, conjunto de agentes y trayectoria de la iniciativa. Cuando un proyecto tenga suficiente recorrido para poder afrontar una parte mayoritaria de estos gastos, se esperará que así lo haga.

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, **incluyendo el IVA** cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen **remuneraciones justas**, en particular en relación con los recursos humanos. Se pide a las entidades solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora en la plantilla de presupuesto que se proporciona en el formulario de solicitud online.

La subvención de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución** de la convocatoria.

Más información en el documento "[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)"

#### 4.3. Cofinanciación

Como norma general, el apoyo de la Fundación será como máximo del 70% del presupuesto total del proyecto. En el caso particular de esta convocatoria, se contemplará la posibilidad de aumentar el porcentaje para ayudar al desarrollo de iniciativas innovadoras y prometedoras con capacidad de impacto y potencial para desarrollar su autosostenibilidad.

La cofinanciación del proyecto puede provenir de la propia entidad o de otros organismos financiadores. En caso de contar con varias entidades participantes, la financiación debe provenir de al menos una de las entidades participantes, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. No obstante, se espera, por parte de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida, una mayor implicación financiera en el proyecto. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como cofinanciación (gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por la(s) entidad(es) participante(s)).

#### 4.4. Acompañamiento no financiero

Los proyectos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a participar en un diagnóstico de necesidades inicial, en particular, en lo referente a la definición del modelo de negocio, que será realizado por una entidad especializada. En caso de requerir apoyo, la Fundación pondrá a disposición del proyecto el acompañamiento de una organización experta en economía social y solidaria, en el marco de nuestro [programa Cartae](#), para definir de forma conjunta el modelo de negocio durante el primer año del proyecto.

### 5. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la Fundación, hay tres tipos de criterios de evaluación de una propuesta.

- Los primeros son los **criterios específicos** de la convocatoria: son obligatorios y responden a los objetivos propios de la convocatoria.
- Los segundos son los **criterios generales**: son criterios de obligado cumplimiento que responden a la postura específica y de interés general de la Fundación.
- Los terceros son los **criterios adicionales**: no son obligatorios, pero sí deseables, que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente bien con la filosofía de la propia Fundación.



### 5.1. Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios específicos de esta convocatoria.

**Relevancia del planteamiento y rigor en la formulación del proyecto**, en particular en sus vertientes de gobernanza participada, modelo económico, inserción en el entorno y colaboración con entidades relevantes, para su propósito, de su territorio. Así mismo, se valorará que el proyecto esté bien diseñado, se base en un diagnóstico y tenga en cuenta las dinámicas territoriales en las que se enmarca.

**Ambición y potencia del proyecto**: se valorarán propuestas con una perspectiva empresarial y una búsqueda activa de autosostenibilidad financiera a medio plazo.

**Capacidad de los agentes del proyecto**: Se valorará la experiencia de la(s) entidad(es) que desarrolla(n) el proyecto para la consecución de los objetivos. Asimismo, se tendrá en cuenta que la red de colaboradores sea equilibrada y representativa de los distintos ámbitos que aborda el proyecto (i.e., gestión de la producción, elaboración, distribución, comercialización, comunicación, etc.).

**Gobernanza**: El modelo de gobernanza deberá ser definido y validado por todos los actores del proyecto con anterioridad a la presentación de la propuesta y deberá ser adjuntado en el formulario de solicitud de financiación. Todas las personas usuarias de las instalaciones deben formar parte de la estructura y tener un rol en la gestión y gobernanza del mismo.

**Impacto transformador**: El proyecto pretende generar un cambio sistémico positivo y duradero en la organización del sistema alimentario local. Se valorará positivamente que el proyecto contemple una metodología para la recogida de resultados y la medición del impacto de sus actividades a través de un sistema de indicadores. Además, se valorará particularmente el interés de las organizaciones participantes para reducir su impacto en el cambio climático y su deseo de recibir formación para el desarrollo de un plan sostenibilidad con el apoyo de la Fundación.

**Implicación ciudadana**: Cuando el diseño del proyecto lo permita, se valorará positivamente la existencia de acciones destinadas a fomentar la implicación de la población local con la iniciativa, no necesariamente, solo desde el consumo.

**Procomún**: El proyecto dedica una parte de sus esfuerzos a la identificación y sistematización de los aprendizajes generados por la experiencia y al desarrollo de acciones o herramientas para su posterior comunicación y divulgación.

**Contribución a la lucha contra la emergencia climática:** Se valorará la voluntad y la capacidad del proyecto para aportar soluciones innovadoras que aborden los retos del cambio climático, a través de la:

- Innovación - exploración, implementación y difusión de prácticas y herramientas en materia de cambio climático.
- Inspiración - proyecto ejemplar, fuente de reflexión e ideas para otros proyectos.
- Incidencia - movilización y participación en redes para contribuir al cambio de políticas públicas.
- Sensibilización - capacidad para motivar y generar cambios en otros actores.

## 5.2. Criterios obligatorios generales

### **Interés general y neutralidad**

El proyecto será de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apartidista y no confesional.

### **Utilidad y adecuación**

El proyecto responderá a la existencia de una necesidad mal atendida y, si es preciso, se basará en un estudio detallado de las necesidades y los servicios existentes. El responsable del proyecto deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada.

### **Viabilidad**

El proyecto deberá ser realista y presentará una buena relación coste-eficacia. Además, será coherente con los recursos humanos y técnicos del organismo. Éste deberá acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. En caso de ser necesario, el proyecto contemplará el de cambio de escala y los medios necesarios para afrontarlo.

### **Objetivo del proyecto**

El proyecto responderá a los objetivos de las bases de la convocatoria de la Fundación

**Difusión del proyecto y de sus aprendizajes:** El material producido en el marco de los proyectos seleccionados deberá ser de contenido libre. Además, el proyecto deberá incluir acciones de difusión de sus avances y resultados.

## 5.3. Criterios adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación a todo o parte de ellos.

### **Diversidad de actores y competencias**

El proyecto reunirá saberes de diferentes disciplinas y actores de horizontes diversos con el fin de favorecer la emergencia de saberes y prácticas nuevos, y para facilitar el intercambio y la apropiación de los conocimientos y el saber hacer por el conjunto de los actores implicados.

### **Perspectiva de género, racial y medioambiental**

El proyecto incorporará la perspectiva de género, racial y medioambiental a lo largo de todo su ciclo (diseño, ejecución y evaluación) y contará, a nivel práctico, con una política de conciliación laboral, medidas que fomentan la corresponsabilidad u otras medidas o herramientas innovadoras para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas, así como la lucha contra el cambio climático.

### **Puesta en valor de los proyectos apoyados**

La documentación relativa al proyecto y su ejecución estará disponible en Open Source (con Licencia Libre CC-BY) y se beneficiará de un plan de difusión activo, detallado en el formulario online.

### **Evaluación de impacto**

El proyecto contemplará la puesta en marcha, desde sus inicios, de una metodología de evaluación de impacto. Dicha metodología puede existir previamente en la organización o formar parte del presupuesto contemplado para este proyecto en concreto.

### **Pasarela franco-española**

Se valorarán positivamente los proyectos desarrollados en alianza con algún socio francés.

El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes –relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc. - para la aprobación del proyecto. Éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

## **6. Calendario y proceso de selección**

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#).

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

|                                     |                                                                                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 de marzo de 2023:                 | Apertura de la convocatoria                                                                      |
| 29 de marzo de 2023:                | Encuentro virtual informativo –<br><a href="#">Inscripciones aquí</a>                            |
| 27 de abril 2023 (hasta las 23:59): | Cierre de la convocatoria                                                                        |
| 18 de mayo de 2023:                 | Preselección de proyectos por un equipo de expertos y comunicación a los proyectos seleccionados |
| Segunda quincena de mayo de 2023:   | Evaluación* independiente de los proyectos preseleccionados                                      |
| Segunda quincena de junio de 2023:  | Selección de proyectos por un jurado independiente reunido ad-hoc                                |
| Principios de julio de 2023:        | Validación por el patronato de la Fundación                                                      |
| Principios de septiembre de 2023:   | Publicación de la resolución** de la convocatoria                                                |
| Principios de octubre de 2023:      | Encuentro de arranque de todos los proyectos seleccionados                                       |

\*Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre del experto encargado de evaluar su proyecto. Dicho experto contactará con la organización para concretar una cita. Se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

\*\*La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o patronato de la Fundación.

## 7. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes deberán haber revisado previamente los documentos [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#) y [“Política de colaboración”](#). En ella se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes.

La Fundación organizará un seminario de arranque y otro tipo de actividades en las que se solicitará la participación de los proyectos seleccionados. Estas actividades podrán ser

jornadas de formación, puesta en común y creación de red, o acciones para la recogida y difusión de aprendizajes y, en cualquier caso, se diseñarán pensando en el beneficio de todo el ecosistema movilizado alrededor de la transición alimentaria en España. Los gastos derivados de la participación en dichas actividades serán financiados por la Fundación.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos durante eventos, encuentros y seminarios de intercambio, educativos o científicos.

Estas dinámicas de colaboración y aprendizaje colectivo podrán en ocasiones implicar a los proyectos que la Fundación apoya en Francia.

## 8. Presentación de la solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en el apartado “[Convocatorias](#)” de la página web de la Fundación.

La solicitud se depositará única y exclusivamente online en la plataforma prevista para ello.

Estas son las etapas para presentar la solicitud:

- **Etapas 1:** comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y que se adecúa a la convocatoria.
- **Etapas 2:** lee detenidamente los documentos “[Presentación de la Fundación](#)”, “[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)” y “[Política de colaboración](#)”.
- **Etapas 3:** crea o activa tu cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos.
- **Etapas 4:** completa la solicitud online y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato previsto a este fin y que encontrarás en la propia plataforma.

## 9. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la Fundación por teléfono o por correo electrónico especificando en asunto del email «Convocatoria – Del campo a la despensa - nombre de la organización o del proyecto».

Pilar Martínez

Responsable de programas de Alimentación Sostenible en España

[pilar.martinez@fundacioncarasso.org](mailto:pilar.martinez@fundacioncarasso.org)

+34 91 308 43 56

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria, el equipo de la Fundación no se reúne con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por teléfono.